

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Conforme el poder allegado se reconoce a la abogada *Ana Calixta Reyes Angarita* como apoderada en sustitución de la parte demandante conforme al poder otorgado por el apoderado principal *Juan Fernando Estrada Sarmiento*.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez (2)

K.A. 2019-00290